



CREDICAMPO®

El infrascrito director secretario de la junta directiva de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDICAMPO S.C. DE R.L. DE C.V., certifica que: en el libro de actas que al efecto lleva esta Sociedad, se encuentra asentada el acta número diecinueve, del 23 de diciembre de 2025, correspondiente a la reunión virtual de junta directiva, la que en su punto número 6 numeral “6.1”, se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

El presidente presentó el plan táctico de trabajo de 2026, el cual, contiene las actividades a implementar durante el año, asignando atribuciones y responsabilidades específicas a las distintas unidades gerenciales de CREDICAMPO. El plan tiene como finalidad: garantizar el buen funcionamiento de la institución de cara a la satisfacción de los clientes, gestión del talento, crecimiento sostenido del negocio, infraestructura, control interno, cumplimiento regulatorio, entre otros temas de alta relevancia. Es de resaltar que, el cumplimiento está contenido en los parámetros de evaluación para las bonificaciones trimestrales y anuales del personal involucrado. El seguimiento a la ejecución se comunicará a la junta directiva mediante informes trimestrales. La junta directiva luego de conocer le plan táctico 2026 por unanimidad acuerda aprobarlo.

Para los fines legales correspondientes se extiende esta certificación en el distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel, a los 24 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

Ing. Alexi Arnoldo Romero Melgar
Director secretario de junta directiva
CREDICAMPO S.C. DE R.L. DE C.V.